

TÉRMINO MUNICIPAL: 1007000		DELEITOSA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
175/0	4 / 525	SANCHEZ GARCIA, SEGUNDO	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
67/0	14 / 11	SANCHEZ MATEOS, FELIPE	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
43/0	14 / 45	SANCHEZ MORENO, PALMIRA	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
6/0	12 / 59	SANCHEZ ROMERO, FELIX	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
52/0	8 / 224	SANTOS AMOR, PEDRO	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
99/0	15 / 203	SANTOS AMOR, PEDRO	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
100/0	15 / 204	SANTOS IZQUIERDO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
87/0	15 / 193	SOLETO IZQUIERDO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
12/0	13 / 83	SOLETO IZQUIERDO, JOSEFA Y I HM.	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
68/0	14 / 8	SOLETO IZQUIERDO, VICTORINO	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
144/0	4 / 48	SOLETO IZQUIERDO, VICTORINO	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
90/0	5 / 175	SOLETO MATEO, BIENVENIDA	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
116/0	15 / 256	SOLETO MATEO, INOCENCIA	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
111/0	15 / 255	SOLETO MATEO, MARCELINO	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
112/0	15 / 248	SOLETO MATEO, MARCELINO	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
157/0	5 / 739	SOLETO MONTERO, FLORENCIA	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
152/0	4 / 557	SOLETO SANCHEZ, DOMINGA	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30
66/0	14 / 9	TRUJILLO OSADO, MERCEDES	AYUNTAMIENTO	18/10/2006	10:30

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, por la que se conceden ayudas a los grupos de acción local destinadas a apoyar sus gastos de funcionamiento en la ejecución de los programas de desarrollo rural LEADER + y PRODER II.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de julio de 2006, por la que se establece la convocatoria para la concesión de ayudas a los grupos de acción local destinadas a apoyar sus gastos de funcionamiento en la ejecución de los programas de Desarrollo Rural LEADER + y PRODER II para el ejercicio 2006 (D.O.E. n.º 88, de 27 de julio de 2006), y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Valoración a que se refiere el artículo 8 de la citada Orden, en relación con el artículo 14 del Decreto 104/2006, de 30 de mayo (D.O.E. n.º 66, de 6 de junio de 2006), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la citadas ayudas,

RESUELVO:

Primero. Conceder una ayuda económica por importe de cuatrocientos noventa y siete mil euros (497.000 €), a lo Grupos de Acción Local que se relacionan en el Anexo I, destinada a subvencionar los gastos derivados de funcionamiento de los citados Grupos en la ejecución de los programas de desarrollo rural LEADER + y PRODER II, con cargo a Aplicación presupuestaria 15.03.531A.489.00 y Código de Proyecto 2004.15.03.0019 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2006.

Segundo. La concesión de la subvención está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 104/2006, de 30 de mayo y en la Orden de 21 de julio de 2006, comprometiéndose los beneficiarios tal y como dispone el artículo 16 del citado Decreto, a justificar documentalmente los gastos y pagos por el importe equivalente al último 25% de la ayuda concedida, con anterioridad al 30 de noviembre del presente año.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un

mes a partir del día siguiente a su publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural, de conformidad con dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de

Extremadura, sin perjuicio de ejercitar, en su casa cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 2 de octubre de 2006.

El Director General de Desarrollo
e Infraestructuras Rurales,
JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DESTINADAS A APOYAR SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GRUPO ACCIÓN LOCAL	IMPORTE AYUDA
CAPARRA	25.908,00
ADEME	25.908,00
ADIC-HURDES	23.560,00
DIVA	23.066,00
ADICOVER	22.444,00
ZAFRA- RIO BODION	22.016,00
ADECOM- LACARA	21.728,00
JEREZ -SIERRA SUR OESTE	21.644,00
ADEVAG	21.144,00
ADISMONTA	20.920,00
APRODERVI	20.720,00
FEDESIBA	20.710,00
LA SIBERIA	20.514,00
SIERRA SAN PEDRO	20.454,00
SOPRODEVAJE	19.410,00
ADISGATA	19.102,00
TENTUDIA	18.966,00
ARJABOR	18.872,00
ADESVAL	18.806,00
ADERCO	18.700,00
ADICOMT	18.178,00
TAGUS	18.144,00
CAMPIÑA SUR	18.080,00
LA SERENA	18.006,00
TOTAL	497.000,00